



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:**

**Primero:** Si los organismos del ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar un informe acabado, del número de personas que en el último bimestre del 2024 percibieron efectivamente el beneficio de gratuidad en la prestación eléctrica otorgado por la ley provincial de electrodependientes.-

**Segundo:** Si los organismos del ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar un informe acabado, de si se vería afectado este derecho de acceso gratuito a un servicio tan esencial para la persona electrodependiente con la crisis energética y tarifaria que existe a nivel Nacional.-

**Tercero:** En lo que concierne al Ministerio de Gobierno y Trabajo, que otorgue un informe acabado de las medidas que van a implementar para continuar con el subsidio energético prestado a todas las instituciones y personas electrodependientes.-

**Cuarto:** Si los organismos del ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar información sobre, el monto o porcentaje del presupuesto anual que representa el subsidio energético a electrodependientes en las cuentas públicas de la provincia de Entre Ríos.-

**Sala de Sesiones. Paraná, 25 de abril de 2024.-**

**JULIA GARIONI ORSUZA**  
Secretaria Cámara Diputados

**GUSTAVO HEIN**  
Presidente Cámara Diputados